



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO ISS-004/2018

SEGURO DE VIDA GRUPO Y SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León siendo las **12:00-doce horas** del día **18-dieciocho de diciembre del año 2018-dos mil dieciocho**, en la Sala de Consejo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, ubicada en la calle Mariano Matamoros número 319 Poniente en el Centro de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo y adjudicación de la licitación arriba mencionada, de acuerdo a lo previsto en los artículos 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento, así como lo previsto en los numerales 9 y 10 de la convocatoria a la licitación; presidiendo este acto el **Profr. Ismael Navarrete Santos**, Director de Prestaciones Sociales y Económicas del ISSSTELEON, servidor público designado por el **Lic. Carlos Alberto Morales Rizzi**, Director General del ISSSTELEON, a través del memorándum número **DG-68/2018** de fecha **26-veintiséis de noviembre del año 2018-dos mil dieciocho**.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Vista la lista de asistencia de la presente sesión se verifica y da fe por parte del Director Jurídico del ISSSTELEON, el **Dr. José Manuel López Valero**, que de conformidad con el artículo 18, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se encuentra presente la totalidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto, así como los invitados a este acto, por lo que los acuerdos tomados en la presente sesión son válidos y subsistentes para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- FALLO: Una vez analizadas las propuestas presentadas, de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en los numerales 9 y 10 de la convocatoria a la licitación, y habiendo realizado la evaluación de las mismas por parte del **Profr. Ismael Navarrete Santos**, Director de Prestaciones Sociales y Económicas del ISSSTELEON, y el **Dr. José Manuel López Valero**, Director Jurídico del ISSSTELEON, de forma cuantitativa mediante el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, respectivamente, y de modo cualitativo en acto posterior, se determinó lo siguiente:

- Las propuestas técnicas y económicas presentadas por las personas morales **ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA; SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA; THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.; INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.; y SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO**, resultan **solventes**, por no tener observaciones en las mismas.



Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

Matamoros 319 Pte., Monterrey N.L., México 20.20.94.00 / 20.33.90.00
www.isssteleon.gob.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO ISS-004/2018

SEGURO DE VIDA GRUPO Y SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA

Lo anterior fue corroborado mediante el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León en fecha **18-dieciocho de diciembre del año 2018-dos mil dieciocho**, por ello y considerando que las ofertas presentadas por los licitantes antes mencionados, resultan solventes y cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, es por lo que, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 9 de la convocatoria a la licitación, se emite el siguiente fallo:

El Comité de Adquisiciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León emite su opinión y dictamen, resolviendo por UNANIMIDAD de votos de los presentes, adjudicar el contrato para la partida del Seguro de Vida Grupo a la persona moral ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA con una prima total de \$84,619,665.28 (ochenta y cuatro millones seiscientos diecinueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos 28/100 moneda nacional) en el entendido que el seguro de vida no causa I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado); y para la partida del Seguro del Crédito para Vivienda se adjudica el contrato a la persona moral SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA con una prima total de \$6,498,496.19 (seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos 19/100 moneda nacional) en el entendido que el seguro de vida no causa I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado); toda vez que sus propuestas cumplen con los requisitos técnicos, legales, financieros y económicos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y fueron los que ofertaron el precio más bajo en cada una de las partidas adjudicadas.

TERCERO.- FIRMA DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA: En cuanto a la firma del contrato y la presentación de la garantía de cumplimiento y calidad del mismo, se llevará a cabo conforme a lo establecido en los numerales 17 y 19 de la convocatoria a la licitación, esto es, dentro de los **10-diez días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, para la firma del contrato; y un plazo de **10-diez días hábiles** siguientes a la firma del contrato, para la presentación de la garantía correspondiente. Asimismo, previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá de entregar la documentación solicitada en los numerales 7.2.2. y 17 de la convocatoria a la licitación.



Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

Matamoros 319 Pte., Monterrey N.L., México 20.20.34.00 / 20.33.90.00
www.isssteleon.gob.mx

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO ISS-004/2018

SEGURO DE VIDA GRUPO Y SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA

CUARTO.- CIERRE DEL ACTA: Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminado este acto, siendo las **12:30-doce horas con treinta minutos**, del día **18-dieciocho de diciembre del año 2018-dos mil dieciocho**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a partir de esta fecha la presente acta estará a su disposición en la página WEB del ISSSTELEON (<http://www.isssteleon.gob.mx>).

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo, sirviendo la presente acta de notificación legal, entregándose copia de la misma a cada uno de los presentes.

Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON

Con voz y voto:

Profr. Ismael Navarrete Santos

*Director de Prestaciones Sociales y Económicas del ISSSTELEON
y suplente del Lic. Carlos Alberto Morales Rizzi,
Director General del ISSSTELEON*

Lic. Ma. Alicia Leal Pérez

En representación de la Secretaría de Administración del Estado

Dr. José Manuel López Valero

Director Jurídico y representante del área jurídica del ISSSTELEON

Sólo con voz:

C.P. Erika Yadira González Gómez

*Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León*

"Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental"



Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

Matamoros 319 Pte., Monterrey N.L., México 20.20.94.00 / 20.33.90.00
www.isssteleon.gob.mx

Handwritten signatures in blue ink over horizontal lines, corresponding to the names listed in the document.



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2018
SEGURO DE VIDA GRUPO Y SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA**

Lic. Juan Manuel Ruiz González

*Coordinador de Afiliación Pensiones y Jubilaciones del ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio
(Seguro de Vida Grupo)*

Lic. Mario Alberto Tapia Vargas

*Coordinador de Préstamos a Corto Plazo y
Recuperación de Cartera del ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio
(Seguro del Crédito para Vivienda)*

Por los licitantes

AFIRME SEGUROS, S.A. DE C.V.

AFIRME GRUPO FINANCIERO

C. Raymundo G. Zubieta Casais

INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.

C. Miriam Angélica Pliego Rubalcava

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

C. Enrique Téllez Arriaga

ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA

C. Guillermo González Tlamayo

(Handwritten signatures in blue ink on horizontal lines)

